



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

SOLICITUD DE BAJA EN PADRÓN DE HABITANES

Don/Dña. _____ Con NIF _____
y domicilio fiscal o habitual en cl _____
nº ____ piso ____ Municipio de _____ Provincia _____ C.P. _____
con teléfono _____ móvil _____ fax _____ e-mail _____

DECLARO Y AFIRMO que en la vivienda sita en la C/ _____

nº ____ piso ____ de la que soy PROPIETARIO o ARRENDATARIO:

no residen ni conviven las personas que a continuación se relacionan en dicho domicilio

sólo deben residir y/o convivir las personas que a continuación se relacionan en dicho domicilio

Apellidos y Nombre (Pasaporte)	DNI/Tarjeta Res./
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	

Por lo que solicito el inicio del expediente de BAJA de oficio en el PADRON de HABITANTES de las personas que proceda.

Guadarrama, a ____ de _____ de 2.01

Firmado,



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

BAJAS DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL

- DESCRIPCIÓN

- Para iniciar expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a una o varias personas por no residir en el domicilio del solicitante o por no residir en él la mayor parte del año, se debe presentar por registro de entrada en el Ayuntamiento la presente instancia rellena.

- ¿QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR?

- El propietario de la vivienda o el titular del contrato de arrendamiento.

- REQUISITOS

- En el caso de ser el propietario, se debe demostrar dicha condición (escritura pública) o último recibo de IBI.
- En el caso de ser arrendatario (inquilino), debe figurar empadronado en dicha vivienda y demostrar dicha condición mediante el contrato de arrendamiento y el último recibo de pago mensual.

- CUANDO SOLICITARLO

- En cualquier momento

- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Original y fotocopia del DNI de la persona solicitante.
 - Ciudadanos nacionales de estados miembros de la Unión Europea: Tarjeta de residencia en vigor, documento acreditativo de la identidad o pasaporte en vigor.
 - Ciudadanos nacionales de terceros estados no miembros de la Unión Europea: Tarjeta de residencia en vigor o pasaporte en vigor.
- Si lo solicita la persona propietaria: original y fotocopia de la escritura de propiedad o fotocopia del recibo de IBI.
- Si lo solicita la persona arrendataria o inquilina: original y fotocopia del contrato de arrendamiento en vigor y del último recibo de pago mensual. Si estuviera en período de prórroga, deberá aportar además original y fotocopia del recibo del mes en curso.

- IMPORTANTE

- Llegará por correo una carta certificada del Ayuntamiento a nombre de las personas interesadas de las que se solicita la baja, que **NO DEBERÁ RECIBIRSE**, iniciando así el expediente de baja de oficio en el Padrón, incoado de oficio por el propio Ayuntamiento.